



San Pedro de Atacama, 13 JUL 2021
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1701 / 2021

VISTOS

Las facultades legales que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, artículos N°63 letra F y N°53; Contrato de arrendamiento de bien inmueble municipal suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Don Cristian Eduardo Barrios Alcaíno de fecha 14 de Junio del 2021; Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander;; Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

DECRETO

1. Apruébese el contrato de arrendamiento de bien inmueble municipal suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, RUT 69.252.500-0** y el Sr. **CRISTIAN EDUARDO BARRIOS ALCAINO , RUT: 10.667.458-2** de fecha 14 de Junio de 2021, el que destinara a las actividades propias del objetivo del arrendatario (Baños Públicos), ubicados en pasaje Gabriela Mistral S/N, el cual tendrá una duración de un año a contar del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, cuyas condiciones y valor mensual de arriendo se señalan en el respectivo contrato adjunto al presente Decreto.
2. Impútese el ingreso a la cuenta presupuestaria N° 115-06-999, “Arriendo de Baños Públicos Pasaje Gabriela Mistral”.
3. Póngase en conocimientos de los Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL


JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Interesado